Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°11/2.017

"CONSTRUCCION DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCION DE LA CALLE BOQUERON"

PROCESO PLURIANUAL

ID N° 336.829.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

CONTRATO

CONTRATO N° 72/2017

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

Contrato N°72/2017

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y el **C.P.N Darío Román Amarilla** Casco, con C.I. Nº. 2.363.290, en su carácter de SECRETARIO GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, py, por la otra, la firma CALIMA S.R.L., R.U.C 80007930-2, domiciliada en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor LIVIO RAMON MIR, con Cédula de Identidad N° 939.807, según Poder Especial otorgado por LA FIRMA CALIMA S.R.L, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCION DE LA CALLE BOQUERON." Proceso Plurianual.-
Licitación por Concurso de Oferta N°: 11/2.017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 2-2-1-520-30-11-08** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°336.829.**

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONTRATO N° 72/2017
CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°11/2017*, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ***I.M 4.991/2.017.*** Y refrendada por la Junta Municipal según Resolución ***J.M*** 376 ***/2.017.-***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 100 (CIEN) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes **435.150.000** (Guaraníes: cuatrocientos treinta y cinco millones ciento cincuenta mil).-

Se Adjunta la Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras como máximo cada 30(treinta) días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE BOQUERON.-
Dirección: Calle Boquerón e/ Cnel. Bogado y E. Bellaco.-

Plazo de ejecución de las obras:

100 (cien) días hábiles (Lunes-Viernes) desde el Acta de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.

2) RECEPCION DEFINITIVA: 15 (QUINCE) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y el Cronograma Físico-Financiero, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 30 (treinta) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (***por el 100% de lo anticipado***).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (***10% por ciento del monto total***).-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8(ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 17 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.
- El monto máximo de las multas es el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE BOQUERON." Proceso Plurianual.-
Licitación por Concurso de Oferta N°: 11/2.017.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Alvarez
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2.017.

C.P.N Darío Amarilla Casco
Secretario General
C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Livio Ramón Mir.
CALIMA S.R.L
CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Ítems del llamado L.C.O.11/2017 CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE BOQUERÓN con ID: 336.829						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
1.1		Desmonte de suelo	Metros cúbicos	400	35.000	14.000.000
1.2		Señalizacion y clausura del sector	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.3		Cartel de obras	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
1.4		Limpieza y retiro de escombros y basuras del sector afectado	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
2	72131601-004	MUROS DE PIEDRA Y CIMIEMTO	Unidad Medida Global	1		
2.1		Cimier.to de Ho Co como base de los muros laterales	Metros cúbicos	115	760.000	87.400.000
2.2		Muros de PBC con juntas enrasadas	Metros cúbicos	410	538.000	220.580.000
3	72102905-001	Relleno y compactacion de suelo	Metros cúbicos	160	75.500	12.080.000
4	72131601-004	Piso de Ho Co con piedra destape de cantera	Metros cuadrados	84	410.000	34.440.000
5	72141205-001	Drenaje con triturada, tela geotextil y caños perforados de PVC o 100mm	Metro lineal	230	255.000	58.650.000
6	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	435.150.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **435.150.000** (Guaranies: cuatrocientos treinta y cinco millones ciento cincuenta mil)

C.P.N Darío Amarilla Casco
Secretario General
C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Livio Ramón Mir.
CALIMA S.R.L